

Buenos Aires, 4 de Enero de 2021



La Asociación Gremial y La Asociación Mutual del Personal de Escribanos resuelve:

Pago de Aportes a Asociación Gremial por parte de beneficiarios Jubilados:

- 1) Por resolución de comisión directiva, será obligatorio desde el día de la fecha tener al día el pago del bono solidario y convencional para permanecer como beneficiario de obra social-
- 2) El monto mensual de cada cuota es de \$ 200 (pesos doscientos), a partir del 01/06/2021 la misma pasará a \$ 300 (pesos trescientos)-
- 3) Pago anual, del 01/01 al 31/01 se ofrecerá un 10% de descuento siendo monto final por 12 meses de \$ 2.100 (pesos dos mil)-
- 4) Los períodos pendientes y moras se abonarán a valor del día de la fecha en que se abonan.-